

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 275 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **01 OCT 2020**

VISTOS: el Contrato N° 018-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G suscrito de fecha 07 de Agosto del 2020; el Informe N° 701-2020/GRP-401000-401400-401420 de fecha 25 de Setiembre de 2020 el Sub Director de la División de Obras; el Informe N° 159-2020/GRP-401000-401400 de fecha 25 de Setiembre de 2020 el Director Sub Regional de Infraestructura, Informe N° 245-2020/GRP-401000-401100 de fecha 29 de Setiembre del 2020 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 07 de Agosto del 2020, se suscribió el contrato N° 018-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO GA, para la ejecución de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-656 EMP -655 - MOSTAZA - HUARINQUIGUE - SANTA ROSA - SAUSAL DE LA FRONTERA - PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2450391, con un monto contractual ascendente a S/20'939,350.35 soles, que incluye IGV, Gastos Generales y Utilidades, con un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, mediante el Informe N° 701-2020/GRP-401000-401400-401420 de fecha 25 de Setiembre de 2020, el Sub Director de la División de Obras alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta de los profesionales que conformarán el comité de entrega de terreno de obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-656 EMP -655 - MOSTAZA - HUARINQUIGUE - SANTA ROSA - SAUSAL DE LA FRONTERA - PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2450391;

Que, mediante el Informe N° 159-2020/GRP-401000-401400 de fecha 25 de Setiembre de 2020, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Gerente Sub Regional, la conformación de comité de entrega de terreno para la ejecución de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-656 EMP -655 - MOSTAZA - HUARINQUIGUE - SANTA ROSA - SAUSAL DE LA FRONTERA - PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2450391; solicitando su designación mediante acto resolutivo;

Que, mediante los documentos que anteceden, el Sub Director de la División de Obras solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la designación del comité de entrega de terreno para la ejecución de la obra "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-656 EMP -655 - MOSTAZA - HUARINQUIGUE - SANTA ROSA - SAUSAL DE LA FRONTERA - PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2450391, obra que le resulta aplicable las normas especiales contenidas en la Ley N°30556- Ley que crea disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres, disponiendo la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, modificada por el D.L. N° 1354, y el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado por D.S. N° 071-2018-PCM y su modificatoria;

Que, respecto al comité de entrega de terreno el Artículo 73.- Inicio del plazo de ejecución de obra, DEL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS APROBADO POR D.S 071-2018-PCM, establece:

73.1 El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 275 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 01 OCT. 2020



Que la Entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda;  
Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda



Que, estando a la norma antes mencionada, corresponde a esta Entidad cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 73° del Reglamento, para así dar inicio y designar al COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO para la ejecución de la Obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-656 EMP -655 – MOSTAZA – HUARINQUIGUE – SANTA ROSA – SAUSAL DE LA FRONTERA – PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2450391; profesionales que han sido propuestos por el Sub Director de la División de Obras, con aprobación del Director Sub Regional de Infraestructura;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 11 de Setiembre del 2020, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de Diciembre de 2016;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR el COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-656 EMP -655 – MOSTAZA – HUARINQUIGUE – SANTA ROSA – SAUSAL DE LA FRONTERA – PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2450391, que estará integrado por los siguientes profesionales:

COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO			
MIEMBROS TITULARES		MIEMBROS SUPLENTE	
Ing. JARO JUNIOR JIMÉNEZ CASTRO	Presidente	Ing. WILFREDO MURILLO FARFAN	Miembro
Ing. CATALINO YACILA JJAREZ	Miembro	Ing. MARCO ANTONIO BURGA O'WFLQUE	Miembro
Ing. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ GUZMAN (Inspector de obra)	Miembro		

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a la empresa **CONSORCIO GA** Domicilio Legal Calle Los Apaches N° 170 Interior I – 110 Urbanización Las Orquideas, Distrito Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima;

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER la publicación en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 275 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 01 OCT 2020

**ARTICULO CUARTO:** HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales designados en el artículo primero; a la División de Obras, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, Oficina a la Oficina de Tecnología de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Ludovico Castillo Colonna"  
*Juan Ricardo Vilchez Correa*  
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa  
GERENTE SUB REGIONAL

